

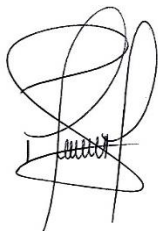
EL JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CALI, procede a:

Santiago de Cali, noviembre 23 de 2021.

1.- Efectuar la liquidación de las costas a que fue condenada la parte demandada **RUBEN DARIO HERNANDEZ GODOY** a favor de la parte demandante **BANCO DE OCCIDENTE S.A.**, dentro del presente proceso así:

AGENCIAS EN DERECHO	\$4.217.000.00
TOTAL	\$4.217.000.00

Santiago de Cali, noviembre 23 de 2021.



MARIA DE MAR IBARGUEN PAZ
Secretaria

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, noviembre 23 de 2021. A Despacho del señor Juez el presente proceso para la aprobación de liquidación de costas. Sírvasse Proveer.
La Secretaria,

MARIA DE MAR IBARGUEN PAZ

Auto De Tramite No 1820
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

En virtud a la constancia secretarial que antecede y revisado como ha sido el presente proceso el Juzgado,

D I S P O N E:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas realizada por el Despacho. (Art. 366 del C.G.P).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ.
JUEZ

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
EN ESTADO Nro.199 DE HOY NOVIEMBRE 24 DE 2021 NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.
MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

03

Firmado Por:

Jorge Alberto Fajardo Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7cec44f0cde5b5ef4e84e7b13a315c162bcc70502c91cb69fac4cfcaf43d0203
Documento generado en 23/11/2021 02:47:12 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>